

## NOTA EDITORIAL.

El Derecho como expresión activa de una comunidad histórica y política es susceptible de ser modificado y, en ocasiones, las sociedades evolucionan proyectando cambios necesarios y fructíferos; sin embargo, lo particular y contingente de la naturaleza humana no impide a que reconozcamos la existencia de ciertos principios y valores que, a la luz de lo que nos enseña la experiencia histórica, deberían permanecer perennes o, cuanto menos, inmarcesibles en el contenido que hace a su esencia.

En tal sentido, la Carta de Principios de nuestra Universidad, redactada por el entonces Superior de la Orden Jesuita de la Provincia Argentina, Jorge M. Bergoglio, destaca tres rasgos sobresalientes de la misión y espíritu jesuita que debían mantener y contribuir a madurar la Universidad, a saber: *La lucha contra el ateísmo, el avance mediante el retorno a las fuentes y el universalismo a través de las diferencias*. Estos valores también han de tener cabida en todo ordenamiento jurídico inspirado en el respeto y la dignidad.

Con motivo de la reciente sanción del nuevo Código Civil y Comercial para nuestro país, hemos querido reflexionar sobre dos de aquellas sabias máximas: el retorno a las fuentes y el universalismo que nos invita a comprender y asumir las distintas expresiones humanas –religiosas, culturales, históricas, etc-. Ciertamente, una legislación que innova sobre la base de esta última realidad, no por ello, debe renegar de sus fuentes e ignorar los precedentes que le dieron vida, toda vez que, del conocimiento de lo acontecido en el pasado, también se nutre la identidad individual y social que nos permite alcanzar el tan ansiado bien común.

Entendiendo la importancia de estas ideas, en este número de *Aequitas*, quienes escriben nos invitan a aunar la tradición jurídica de la legislación civil, encarada en un lúcido estudio sobre la Codificación del derecho privado en Argentina, realizada por el Dr. Gábor Hamza y la crisis habitacional desde 1916 a 1930, junto a otros temas de actualidad como la libertad de expresión y la oferta de donación en el nuevo ordenamiento Civil y Comercial, entre otros tópicos de interés.

Finalmente, con pesar recordamos que el pasado 18 de agosto ha partido hacia la eternidad quien se desempeñó durante el período 1992 a 2012 como

Decano de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas, el Dr. Práxedes Mateo Sagasta. Destacado penalista, el Dr. Sagasta fue Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción desde 1971 a 1977. También ejerció la docencia universitaria en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires y en nuestra Casa de Altos Estudios. Su recuerdo nos remite a una serena y noble personalidad, cálido en el trato y siempre atento al diálogo y la construcción innovativa. A su memoria dedicamos esta edición de nuestra revista, sin olvidar que fue durante la gestión que le cupo ejercer en el decanato que la Tercera Etapa de Aequitas tuvo lugar.

María Eleonora Cano  
Directora Revista Aequitas.